

**COMUNICACIÓN INTERNA UOC/1199/15****A : DIRECTORIO****DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES****REF. : Dictamen Locación de Inmueble Determinado.****SUB REF : -----****Fecha : 16/12/15**

Me dirijo a Uds., en relación a la comunicación interna RC-PA N° 220/2015 de la Administración de Paraguari; comunicación interna RN P.J.C N° 0275/15 de la Administración Pedro Juan Caballero; y, comunicación interna UEMG-MRA N° 0329/2015 de la Unidad Especial de Mantenimiento y Gestión de Mariano Roque, por la cual se solicita el alquiler de inmueble para ser utilizado como Centro de Atención al Público en la ciudad de Paraguari, Pedro Juan Caballero y Mariano Roque Alonso, respectivamente.

Que, el inmueble de la ciudad de Paraguari se ubica en la calle 19 de enero N° 1452 y posee Salón para atención al público, dos piezas para oficina del administrador, dos piezas para uso de depósito, galpón para depósito de cañerías, estacionamiento, dos baños; como así también, la buena ubicación geográfica dentro de la ciudad, ya que se encuentra en el centro, donde se hace posible llegar desde cualquier parte de forma rápida para los usuarios y desde la oficina a toda la ciudad por parte de la cuadrilla de mantenimiento.

Que, el inmueble de la ciudad de Pedro Juan Caballero se ubica en la calle Tte. Herrero N° 812 e/ Alberdi y posee Oficina para Atención al Público, depósito para materiales, baño, hall de entrada, living – estar, comedor, baño, cocina, tres dormitorios, lavadero, estacionamiento. Para Vivienda: Living – estar, comedor, cocina, baño, dos dormitorios.

Que, el inmueble de la ciudad de Mariano Roque Alonso se encuentra ubicado en las calles Nanawa e/ Yrendague, a una cuadra de Copaco, dos cuerdas de la Municipalidad local, media cuadra de la Comisaria 10ª, media cuadra del Cuerpo de Bomberos 6ª Compañía.

Asesor Osorio Kremer
Asesor U.O.C. TRABAJO
ESSAP/GIA

Planificación y Programación ☐

Licitaciones:

Gerencia:

Observación:

ADMINISTRACION - PARAGUARI

cuadra del Servicio de Transporte M.R.A. y cuatro cuadras de la Ruta Transchaco; además, posee dimensión edificada de 156 m², detallada de la siguiente manera: 1 salón, 2 salas para oficina con baño moderno, 1 sala para uso de depósito, 2 salas para oficina, 1 baño moderno, 1 sala para uso de cocina, 1 corredor, patio para estacionamiento de vehículo, 1 baño moderno en el patio y 1 galpón en el patio.

Que, en cada caso el costo que se abonará en concepto de alquiler es razonable, considerando que cumplen con todos los requisitos de confort, funcionalidad y accesibilidad requeridos para que la atención sea satisfactoria, oportuna y de calidad a los usuarios.

Que, ante todo lo expuesto ésta Unidad Operativa de Contrataciones, atendiendo los requisitos establecidos en la Resolución N° 458/12 de la DNCP, Artículo 6°, presenta ante el Directorio de la ESSAP S.A. dictamen justificativo del procedimiento de locación de inmueble determinado, a fin de poner a su consideración resolver cuanto sigue:

1. Acreditar el proceso para la Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PARAGUARI, PEDRO JUAN CABALLERO Y MARIANO ROQUE ALONSO (AD REFEFENDUM 2016)".
2. Aprobar la Reprogramación al PAC 2016 para la inclusión del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PARAGUARI, PEDRO JUAN CABALLERO Y MARIANO ROQUE ALONSO (AD REFEFENDUM 2016)".
3. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites administrativos correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente.


Abog. Osmar Osorio Kreitmayer
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.